000299

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 176 /2017 I.

VISTO: 22 SET. 2017

El proceso de Contratación Directa N° 09/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE CONTROLADORES SEMAFORICOS" – ID 322.296.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 24 de julio de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 267/16 U.S, de fecha 22 de septiembre del 2016 de la Unidad de Semáforos, por la cual solicita la adquisición de insumos;*
- *Memorándum N° 366/16 D.T.T., de fecha 26 de septiembre del 2016 de la Dirección de Tránsito y Transporte, por la cual solicita el inicio del llamado;*
- *Memorándum N° 323/16 U.S, de fecha 14 de diciembre del 2016 de la Unidad de Semáforos, referente a la compra de controladores semafóricos;*
- *Memorándum N° 10/17 D.T.T., de fecha 04 de enero del 2017de la Dirección de Tránsito y Transporte, por el cual solicita modificaciones al llamado;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17/17 por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 322.296;*
- *En fecha 27 de enero de 2017 el llamado ID 322.296 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 de fecha 06 de febrero de 2017.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*
  - *TECNOLOGIK S.R.L*
  - *TISCA SRL (TECNOLOGIA, INGENIERIA Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO SRL)*
  - *TECNO ELECTRIC S.A*
  - *GRUPO SPI S.A*
  - *RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 10 de febrero del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 09/17.
En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.	200.000.000
2	DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS FIGUEREDO	120.560.000
3	IDEAS PARAGUAYAS DE HUGO OCAMPO	210.640.000

///...

371

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA

Recibido por:.....

25 SEP 1

Hora:.....

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTERVENCION	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.B.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
M.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.:.....

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DIRECCION DE ADQUISICIONES

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.	DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS FIGUEREDO	IDEAS PARAGUAYAS DE HUGO OCAMPO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	(*) NO CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	(**) NO CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS. 10.000.000	CUMPLE-GS. 6.028.000	CUMPLE-GS. 15.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NR01437779	PRESENTA-NR01437835	NO PRESENTA

(*) El formulario de oferta presentada por la empresa IDEAS PARAGUAYAS DE HUGO OCAMPO no se encuentra firmada por el represente legal de la firma en la primera página. Al respecto, el formulario de presentación de ofertas, constituye un documento de carácter sustancial, no susceptible de presentación o subsanación con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

(**) La fotocopia de cedula de Identidad presentada por la empresa IDEAS PARAGUAYAS DE HUGO OCAMPO no se encuentra firmada por el represente legal de la firma. Al respecto, el documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta, constituye un documento de carácter sustancial, no susceptible de presentación o subsanación con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61°.- Método de evaluación: "…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…", se procede a la descalificación de la oferta de la firma IDEAS PARAGUAYAS DE HUGO OCAMPO en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1764 /2017 I. 22 SET. 2017

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad Maxima	Variación Porcentual %	DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS FIGUEREDO		Variación Porcentual %	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.		Variación Porcentual %	IDEAS PARAGUAYAS DE HUGO OCAMPO	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	CONTROLADORES SEMAFORICOS	18.750.000	8	-20	15.070.000	120.560.000	33	25.000.000	200.000.000	40	26.330.000	210.640.000
					TOTAL	120.560.000		TOTAL	200.000.000		TOTAL	210.640.000

5. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Departamento de Ingeniería de Trafico dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte— manifiesta a través del Memorándum N° 040/2017 D.I.T. de fecha 22 de junio de 2017 cuanto sigue:

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS:
1) DELTA IMPORTACIONES.
2) RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.

PRODUCTO: CONTROLADORES SEMAFORICOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO C, Y EN LA ADENADA 1, DEL 06/02/2017, DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONTROLADOR DE SEMAFOROS

Dispositivo destinado a controlar las señales luminosas de tránsito vehicular y/o peatonal según el caso, en intersecciones en las que el desplazamiento vehicular se cumple en dos o más movimientos o fases, y un número variable de intervalos.	DELTA IMPORTACIONES		RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
TECNOLOGIA				
Totalmente electrónica HCMOS, digital, de ultra bajo consumo	X		X	
Microprocesador central de 16 bits	X		X	
Mínimo de 1Mb de memoria. RAM con batería y FLASH de parámetros	X		X	
Reloj de tiempo real	X		X	
Micro controladores independientes de 8 bits para cada grupo de señal	X		X	
Bus interno de 25MHz	X		X	
Bus interno de 25MHz	X		X	
Red de comunicación interna de alta velocidad	X		X	
Watch Dog Timer	X		X	
Censado analógico de corriente para cada salida de grupo de señal	X		X	
Censado analógico de la tensión de alimentación	X		X	
Monitoreo de la potencia de salida de lámparas	X		X	
CONTROLES E INDICADORES				
Teclado y display alfanumérico	X		X	
Llave de operación normal o amarillo intermitente	X		X	
Llave de apagado de lámparas	X		X	
Indicadores luminosos de estado sólido (leds), que muestran el estado de funcionamiento propio y de las comunicaciones	X		X	
Interface RS-232A para interconexión a una PC o módem telefónico		X		X
Llave termo magnética bipolar de encendido	X		X	
Tomacorriente		X		X
Fusibles de alimentación en bornera	X		X	
Fusible de lógica	X		X	
GRUPOS DE SEÑALES				
Estándar de 4 grupos expandibles a 8 grupos de semáforos	X		X	
Indicación constante del estado de los grupos de señal	X		X	
MODOS DE FUNCIONAMIENTO				
Aislado a tiempos fijos	X		X	
Aislado semi-actuado	X		X	
Coordinado a tiempos fijos	X		X	
Coordinado en tiempo real	X		X	
Tabla horaria	X		X	
Manual		X	X	
Amarillo intermitente, apagado y emergencia por programa	X		X	
Amarillo intermitente o cualquier otro patrón de seguridad por conflicto	X		X	
A todos estos modos de funcionamiento se les debe poder agregar la capacidad de aforo		X		X
MODOS DE COORDINACIÓN				
Coordinación por equipamiento maestro y/o desde un centro de control		X		X
Integración de una red de controladores de similar tecnología coordinados entre sí.		X		X
Posibilidad de inserción en una red de controladores electromecánicos		X		X
Sincronismo por reloj de tiempo real	X		X	
Sincronismo por frecuencia de red	X		X	
Sincronismo por Sistema de Posicionamiento Global Satelital (GPS)	X			X
Debe ser compatible con protocolo SCOOT para control en tiempo real (Eliminado por Adenda No. 1)				X

///...

000298

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1764 /2017 I. 22 SET. 2017

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS:
1) DELTA IMPORTACIONES.
2) RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.

PRODUCTO: CONTROLADORES SEMAFORICOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO C, Y EN LA ADENADA 1, DEL 06/02/2017, DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONTROLADOR DE SEMAFOROS

Dispositivo destinado a controlar las señales luminosas de tránsito vehicular y/o peatonal según el caso, en intersecciones en las que el desplazamiento vehicular se cumple en dos o más movimientos o fases, y un número variable de intervalos.	DELTA IMPORTACIONES		RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RED DE COMUNICACIONES				
Debe contar con Módem de comunicaciones adecuados a Normas Técnicas Estándares		X		X
Lazo de corriente opto aislado	X		X	
Interfaz RS-485 opto aislada		X		X
Interfaz con fibra óptica		X		X
Conmutación de lámparas	X		X	
MODULOS				
Módulos de potencia de 4 grupos de señales con protección para cada salida de lámpara, con disposición de agregarse modulas para controlar hasta 8 grupos de señales.		X	X	
Semiconductores controlados (TRIACs)	X		X	
Potencia de salida por grupo de señal 1000W	X		X	
Aislación galvánica de 5kV		X		X
SEGURIDAD				
Detección por hardware y software seleccionable para todos los posibles pares de verdes conflictivos	X		X	
Detección por hardware y software de ausencia de rojos tanto para lámpara incandescente de tungsteno, lámpara halógena o leds	X		X	
Detección de una lámpara quemada por censado analógico-digital de corriente		X		X
Llave termo magnética de encendido	X		X	
Filtro de línea		X		X
Protección contra interferencia electromagnética y descargas atmosféricas		X		X
ENTRADAS				
8 entradas opto aisladas de detectores o demandas peatonales		X		X
SALIDAS				
8 salidas opto aisladas programables por el usuario	X		X	
TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA TRABAJO				
110/220 Vca -25% a +15% 50/60 Hz	X		X	
TEMPERATURA DE OPERACIÓN PARA TRABAJO				
-20ºC a +70ºC	X		X	
HUMEDAD RELATIVA DE TRABAJO				
0 a 98%	X		X	

OBSERVACIONES:

El mayor inconveniente que presentan ambos equipos es la dificultad de interconexión con otros dispositivos similares y con las mismas tecnologías pero con distinta procedencia o marca

Informe elaborado por:

Conforme a lo expuesto, y al informe emitido por el Departamento de Ingeniería de Trafico dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, ninguna de las ofertas evaluadas cumple con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, por tal motivo la oferta de las firmas DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS FIGUEREDO y RODRIGUEZ HNOS S.R.L., quedan descalificadas.

6. *RECOMENDACIÓN*

En este estado, ninguna de las empresas oferentes cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."

///...

000295

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1764 /2017 I. 22 SET. 2017

En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:

1. *Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 09/17 "ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES SEMAFORICOS" por los argumentos expuestos en el presente informe; y-*
2. *En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad de adquisición de los bienes, la realización de un nuevo llamado para la: "ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES SEMAFORICOS".-*

QUE, en el dictamen Nº 9206, de fecha 3 de agosto de 2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva consta: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal; de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de declaración desierta del proceso de Contratación Directa N° 09/17 para la "Adquisición de controladores semafóricos – ID N° 322.296", sugerencia efectuada por el Comité Evaluador, conforme lo establece la Ley 2051/03, Art. 30°, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido; asimismo, la UOC N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 09/17 para la *"ADQUISICION DE CONTROLADORES SEMAFORICOS" – ID 322.296,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a realizar un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal